ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 009 DE 2026, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 201-2026

Purificación (Tolima); 11 de mayo de 2026

Señora
YENIFER ROSANA DAZA GUTIERREZ
C.C. No. 1.106.396.237 de Purificación
Propietaria del establecimiento de comercio
BAR ASADERO Y RESTAURANTE POLLO LOCO
NIT No. 1106396237-3
Matricula No. 113659
MZ K CA 3 BRR EL PROGRESO DE PURIFICACION - TOLIMA
Teléfono: 3134822226 – 3132800119
Correo electrónico: jesomo1991@hotmail.com
Purificación – Tolima

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito manifestarle que **EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN (TOLIMA)**, ha aceptado su oferta de fecha seis (06) de mayo de 2026, producto del proceso de Mínima Cuantía No. MP-MC-009-2026, ya que el Comité Asesor y Evaluador Recomendó aceptarla, pues cumple con todos los requisitos habilitantes de la presente invitación, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN".

SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATO: <u>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</u> 1. Garantizar la calidad y puntualidad en la prestación de los servicios ofrecidos de conformidad con lo requerido por la entidad y contar con las pólizas vigentes de seguros reglamentarios exigidos para prestar el servicio. **2.** Disponer de los equipos, elementos y accesorios necesarios para cubrir el evento, lo mismo que del personal para ejecutar las labores requeridas. **3.** Realizar el montaje y desmontaje del sonido, necesarios para realizar los eventos de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas y de conformidad a los requerimientos del supervisor del contrato. El sistema de sonido y decoración requerida en la presente oferta son las mínimas condiciones exigidas, pero el sistema ofertado deberá ser el

adecuado para garantizar la correcta presentación, no se aceptarán cobros adicionales. **4.** Asumir el valor requerido para el transporte del personal y de los equipos requerido para el desarrollo del contrato. **5.** Informar oportunamente cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los intereses de la entidad territorial. **6.** Presentar informe con todo lo suministrado para el pago, el cual deberá estar acompañado de soportes fotográficos de las actividades desarrolladas para cumplir con el objeto de este contrato, así como de factura o cuenta de cobro según corresponda. **7.** Poner al servicio de la ejecución del contrato su capacidad técnica, administrativa, financiera y logística, asegurando la ejecución de manera ordenada y cumplida de todas las actividades y eventos programados. **8.** Cumplir todos y cada uno de los aspectos, componentes y requerimientos de las condiciones técnicas exigidas en la invitación pública, garantizando la producción logística, técnica y artística de las actividades. **9.** Coordinar con el Supervisor del Contrato designado por el municipio para la ejecución del contrato, los cronogramas, horarios de las actividades a ejecutar. **10.** Entregar las bebidas e insumos alimenticios debidamente envasados y rotulados de conformidad con los requisitos exigidos por la normativa colombiana, en los lugares de los eventos cumpliendo con el suministro a cada uno de los asistentes, acatando los protocolos de bioseguridad, siguiendo las instrucciones y/o solicitudes del supervisor del contrato. **11.** Garantizar que para la ejecución de las diferentes actividades que hacen parte de la propuesta, se disponga oportunamente de los insumos requeridos para garantizar la correcta ejecución, tales como: logística, sonido, alimentación y todo aquello requerido para el desarrollo de las actividades programadas, garantizando que los bienes e insumos a proveer sean de óptima calidad. **12.** Garantizar el personal logístico para el cargue y descargue de los materiales y/o elementos necesarios para la realización de cada uno de los eventos en general. **13.** Asumir todo gasto administrativo, operativo, logístico, de transporte y demás que requiera para la ejecución del objeto contractual (gastos por concepto de combustible, peajes, pago de los conductores, servicio de parqueadero y los demás gastos derivados en cumplimiento del objeto contractual). **14.** Prestar los servicios con eficiencia y calidad, en las fechas, horas y lugares establecidos por el supervisor del contrato. **15.** Realizar adecuación (aseo, decoración entre otros) de los espacios. **16.** Pagar de su propio pecunio los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para la legalización y ejecución del contrato. **17.** Atender las observaciones o requerimientos formulados por el Municipio, por conducto del Supervisor del contrato. **18.** Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, el contratista debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros. **19.** Presentar a la Supervisión del contrato de forma clara y coherente un informe final de las actividades programadas en el contrato y que serán ejecutadas, dicho informe se entregará en medio físico y magnético en CD ROM y/o memoria USB. **20.** Llevar registro fotográfico y entregarlo para la suscripción de actas parciales y acta final, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas. **21.** Suscribir las actas de inicio, de entrega a satisfacción, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.

Adicional a lo anterior el CONTRATISTA en cumplimiento del objeto contractual deberá garantizar con las siguientes obligaciones.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	NECESIDAD
1	**REFRIGERIO:** AREPA RELLENA DE CARNE, POLLO, CHICHARRONES Y SALSAS, ENTREGADA EN BOLSA DE ALUMINIO SELLADA UNA GASEOSA DE 200 ML	UNIDAD	200
2	**SONIDO DE AMPLIFICACION,** Sonido array de amplificación como mínimo 5.000 watts de potencia; con (2) micrófonos disponibles.	HORA	1
3	**AMBIENTACIÓN,** Realizar ambientación, adecuación y decoración de los espacios donde se efectuarán las actividades programadas en el marco de la celebración del día de las víctimas	SERVICIO	1
4	**HIDRATACIÓN,** Paca de agua en bolsa fría por 30 unidades de 300 ml.	PACA	10
5	**LOGÍSTICA,** logística necesaria de la Actividad del día de la víctima	SERVICIO	3
6	**SUPLEMENTO ALIMENTICIO**	UNIDAD	200

Dado que para esta modalidad de selección se requiere una ficha técnica de los bienes o servicios a contratar, deberá enunciar su remisión (anexo de este documento), y debe incluir, como mínimo:

1. la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios.
2. la identificación adicional requerida.
3. la unidad de medida.
4. la calidad mínima.
5. los patrones mínimos de desempeño.
6. definir el contenido de cada uno de los grupos o lotes, si la contratación se pretende hacer de esta forma como resultado de los análisis realizados en el estudio de sector.

En caso de que el sector al que va dirigida la contratación o el objeto de la contratación tenga condiciones especiales normativas, o se requiera de permisos o autorizaciones o licencias para su ejecución, es necesario que se realice la descripción detallada de estas circunstancias y los medios a través de los cuales se verificará el cumplimiento de dichas condiciones (si aplica).

Debe tener en cuenta que la documentación o información aquí requerida, debe evidenciarse de forma que el proponente conozca la forma cómo debe aportarla dentro de su oferta (en cuyo caso serán requisitos habilitantes), o si serán requisitos para la suscripción del acta de inicio o para la ejecución del contrato que serán requeridos al contratista una vez seleccionado (en este caso, deberán traducirse estos requerimientos como obligaciones específicas del contratista en su respectivo acápite).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
EL OFERENTE CERTIFICA:

1. El oferente certifica el compromiso de prestar los servicios y entrega de productos, de acuerdo con las especificaciones técnicas plasmadas en la ficha técnica.
2. El oferente certifica que dispone de alistamiento logístico para la prestación del servicio requerido, garantizando la eficiencia y calidad de este, certificando que cuenta con el recurso humano, técnico, administrativo y de infraestructura requerido para la atención del evento y de las actividades que ello implique.
3. El oferente certifica y garantiza que cuenta con personal calificado y de amplia experiencia.
4. El oferente certifica que da estricto cumplimiento a la normatividad regulatoria en materia de alimentos.

EL OFERENTE SE COMPROMETE A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

1. Cancelar la totalidad de los costos directos e indirectos que se generen para la producción del evento objeto de la aceptación de oferta.
3. Disponer de manera suficiente de los recursos administrativos, técnicos y humanos para la ejecución del objeto contractual.
4. Realizar la contratación del equipo humano creativo, técnico, administrativo y operativo necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, tal y como se indica en la ficha técnica.
5. Responder en caso de falla de los equipos utilizados en el evento, disponiendo de los respectivos equipos de respaldo, sin que esto genere costos adicionales para la administración y renunciando al cobro de servicios no prestados con ocasión de fallas técnicas imputables al contratista

PERSONAL ADMINISTRATIVO: Será el enlace permanente encargado de adelantar y coordinar el evento, aspecto que se considera que redundará en beneficio de la ejecución del evento, y será la persona idónea y con experiencia que adelantará las actividades de determinar la decoración adecuada el día del evento, sin dedicación exclusiva ni permanente, pero sí deberá contar con disponibilidad el día dispuesto para el evento.

Por lo anterior, el oferente certifica que dispone de una (01) persona que coordine el evento, la cual debe cumplir los siguientes requisitos:
-Certificación de tecnólogo en decoración expedida por una institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación.
-Experiencia igual o superior a cinco (05) años acreditado con certificaciones laborales.

Nota: En el evento que los elementos no cumplan con las condiciones técnicas establecidas por la entidad, el contratista deberá reemplazarlos previo requerimiento del supervisor.

OBLIGACIONES GENERALES: **1.** Cumplir con el objeto del presente estudio, atendiendo criterios de menor costo y mayor calidad. **2.** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el Supervisor del Contrato. **3.** Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **4.** Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato. **5.** Entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así solicite, o en todo caso, cuando finalice el contrato. **6.** Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista. **7.** Acreditar la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión. **8.** Aceptar los

procedimientos administrativos que determine el Municipio de Purificación, para la ejecución del Contrato. **9.** Cuando se requiera subcontratación de bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el Decreto 0287 de 2026 artículo 2.2.1.2.4.2.6. **10.** El contratista durante la ejecución del contrato y en la conformación del equipo de trabajo requerido, deberá priorizar la vinculación de personas naturales en condición de discapacidad, siempre que estas cumplan con los perfiles, competencias e idoneidad exigidos para el desarrollo de las actividades contractuales, garantizando su participación en condiciones de igualdad, accesibilidad y no discriminación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y listo para su ejecución. **2.** Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista. **3.** Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. **4.** Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. **5.** Realizar la liquidación del contrato.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de QUINCE (15) días calendario, el plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2026. Contados desde el cumplimiento de requisitos de legalización y ejecución previo perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y de la expedición del respectivo registro presupuestal. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

CUARTA - LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato es el Municipio de Purificación (Tolima).

QUINTA – VALOR: El valor del presente contrato será por **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS ($22.623.000) MCTE.,** para APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN. Contados desde el cumplimiento de requisitos de legalización y ejecución previo perfeccionamiento. discriminados por los siguientes valores unitarios:

OBJETO: APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN					
ITEM	**DESCRIPCIÓN ELEMENTOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

1	REFRIGERIO: AREPA RELLENA DE CARNE, POLLO, CHICHARRONES Y SALSAS, ENTREGADA EN BOLSA DE ALUMNIO SELLADA UNA GASEOSA DE 200 ML	UND	200	15.390	3.078.000
2	SONIDO DE AMPLIFICACION,Sonido array de amplificación como mínimo 5.000 watts de potencia; con (2) micrófonos disponibles.	HORA	1	1.020.600	1.020.600
3	AMBIENTACION,Realizar ambientación, adecuación y decoración de los espacios donde se efectuarán las actividades programadas en el marco de la celebración del día de las víctimas	SERVICIO	1	648.000	648.000
4	HIDRATACION, Paca de agua en bolsa fría por 30 unidades de 300 ml.	PACA	10	5.103	51.030
5	LOGISTICA, logística necesaria de la Actividad del día de la víctima	SERVICIO UNIDAD	3	81.000	243.000
6	SUPLEMENTO ALIMENTICIO		200	66.420	13.284.000
SUBTOTAL					18.324.630
IVA					4.298.370
TOTAL					22.623.000

El presupuesto oficial del contrato corresponde a la suma de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS ($22.623.000) MCTE.**, incluyendo todos los impuestos, estampillas y demás gravámenes que de conformidad con la ley deben tenerse en cuenta en la celebración y ejecución del contrato de la referencia.

SEXTA – FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

El municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: un ÚNICO PAGO correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato, una vez se haya cumplido con la totalidad de las actividades requeridas y se tenga informe de actividades visado por parte del supervisor, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los elementos a entregar, y previa presentación del acta de liquidación.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos de desembolso de los que trata la cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 189 de 2022, el decreto 1703 de agosto 2 de 2022, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El pago respectivo se hará con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley orgánica de presupuesto y sus decretos. Las sumas que la entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos de PAC

PARÁGRAFO TERCERO. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, derivados directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por lo tanto, en el valor pactados se entiende incluidos, entre otros, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales.

NOTA: El municipio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que éste requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO CUARTO. El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, excepto a lo previsto en el análisis del riesgo, la fuerza mayor y caso fortuito previa deducción del imprevisto.

No. Pago	%	Periodicidad
1	Único Pago del 100%	final

Los pagos se realizarán por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Primera y Única cuenta:

1. Fotocopia de contrato, RUT, Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal y Acta de Inicio.
2. Fotocopia recibo de pago de las estampillas
3. Fotocopia póliza y resolución (si el contrato lo requiere).
4. Fotocopia certificación para pago, de supervisión y/o interventoría.
5. Fotocopia certificación parcial o final de cumplimiento del contrato
6. Fotocopia Informe de actividades.
7. Fotocopia de cumplimiento/Inversión
8. Fotocopia de Seguridad Social – Legible
9. Fotocopia de registro único tributario RUT
10. Fotocopia de Cuenta de cobro y/o factura
11. Fotocopia Certificación bancaria actualizada
12. Fotocopia de certificación tributaria
13. Pantallazo de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".
14. Pantallazo del cargue de los documentos de la cuenta
15. Pantallazo del plan de pagos en el SECO PII Supervisor
16. Evidencia al cumplimiento de las obligaciones generales del Contratista, conforme al numeral 14.

Además de los documentos señalados para las cuentas diferentes a la primera, se deberá

allegar certificado emitido por el supervisor para realizar el cierre del expediente contractual, constancia de cierre y certificado de producto (cuando aplique).

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

Nota: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)".

Lo anterior previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012.

SEPTIMA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente aceptación de oferta está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**. CD1-2026000266** del 23 de Abril de 2026, con rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 Servicios Para la comunidad, sociales, por valor de **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($23.528.667) M/CTE.,** correspondiente a la vigencia presupuestal 2026.

OCTAVA - GARANTÍAS: Dando aplicación al Artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, referente a los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, la Alcaldía del Municipio de Purificación (Tolima), considera necesario que en el contrato que se llegare a suscribir deberá contarse con un contrato de seguro contenido en una póliza, que respalde lo siguiente:

TIPO O CLASE DE GARANTÍA	COBERTURA O NIVELES DE AMPARO	VALORES %	VIGENCIA
Garantía	Cumplimiento General del Contrato	Diez (10%) por ciento del valor del contrato.	Término de duración de la aceptación de oferta y cuatro (4) meses más.
Garantía	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	Cinco (5%) por ciento del valor del contrato.	Por el término de duración de la aceptación de oferta y tres (3) años más contados a partir de la expedición de póliza.
Garantía	Calidad del Servicio	Diez (10%) por ciento del valor del contrato.	Por el término de duración de la aceptación de oferta y cuatro (4) meses más.
Garantía	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el periodo de ejecución de la aceptación de oferta.

Dicha garantía deberá tomarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la Oferta y será constituida a través de una compañía de Seguros legalmente

autorizada para funcionar en Colombia, cuya vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato y de acuerdo con los términos pactados en el mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro de los términos estipulados en este contrato, las garantías o seguros no podrán ser canceladas sin la autorización de **EL MUNICIPIO. EL CONTRATISTA** deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigente las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula. Estará a cargo de **EL CONTRATISTA** el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas, Sin embargo, **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL MUNICIPIO** para que con cargo a las sumas que éste le adeude, se descuente el valor de la prima del seguro cuando por cualquier circunstancia **EL CONTRATISTA** no las constituyere. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La póliza a que se refiere esta cláusula debe presentarse en la Oficina Jurídica y requiere la aprobación de **EL MUNICIPIO**. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento que fuere necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula de acuerdo con las normas legales vigentes.

NOVENA - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: El MUNICIPIO podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, así: **A) MULTAS:** El MUNICIPIO podrá sancionar AL CONTRATISTA mediante la imposición de multas sucesivas del 0.1% del valor de la propuesta, por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor de la misma, a efecto de conminarlo a su cumplimiento. **B) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta aceptada, cuando se trate de incumplimiento total de la misma o proporcional al incumplimiento cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado. **C) CADUCIDAD**: **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad y ordenar la terminación y su liquidación en el estado que se encuentre según lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 782 de 2002, así como en la Ley 610 de 2000, o las normas que lo modifiquen o lo sustituyan. Una vez en firme el acto administrativo respectivo, previa constancia de su ejecutoria, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y todo lo relacionado con el pago.

DECIMA - CONTROL Y SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO** y/o quien haga sus veces. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

DÉCIMA PRIMERA – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá libre de todo daño o perjuicio que EL MUNICIPIO sufra con relación a cualquier reclamo, demanda, acción legal que pueda causarse por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por actos u omisiones de aquél, sus subcontratistas, dependientes en general o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, la liquidación y el periodo de garantía post-Contractual.

DÉCIMA SEGUNDA - DENOMINACIÓN DEL PROCESO: El presente Contrato será publicado en la plataforma del SECOP II, en la Página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii para que los interesados lo puedan visualizar.

Consulta Expediente contractual		Número de Contrato
No. Proceso en el SECOP II	MP-MC-009-2026	**201-2026**

DECIMA TERCERA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA o sus dependientes o subcontratistas con EL MUNICIPIO; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de CONTRATISTA y a exigir las que correspondan a EL MUNICIPIO, teniendo en cuenta que el servicio prestado por el CONTRATISTA es independiente y diferente de las actividades que desarrolla EL MUNICIPIO; El personal que emplee el CONTRATISTA para el desarrollo del contrato tendrá la vinculación correspondiente con el CONTRATISTA y por ninguna causa generará con EL MUNICIPIO relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan a EL MUNICIPIO, el CONTRATISTA se compromete a asumir los gastos correspondientes de conformidad con la cláusula de indemnidad establecida en el presente contrato.

La comunicación de esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Con la publicación de esta comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Dada en Purificación-Tolima, a los once (11) días de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Este contrato se entiende firmado electrónicamente a través del usuario de cada una de las partes en el SECOP II, en el link del contrato.

Proyecto: MARIA VALENTINA MATOMA ORTIZ – Contratista – Oficina Asesora Jurídica y de contratación

Revisó: BRYAN DANIEL LOPERA - Profesional Jurídico de Apoyo – Oficina Asesora Jurídica y de contratación

Revisó y Aprobó: ANGÉLICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO / Jefe Oficina Asesora Jurídica y de contratación

FORMATO No. 03
PROPUESTA ECONÓMICA

Señores:
MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

REFERENCIA DEL PROCESO: **MP-MC-009-2026**

En mi condición de contratista manifiesto que la propuesta económica es por el valor que a continuación enuncio:

OBJETO: APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN					
ITEM	**DESCRIPCIÓN ELEMENTOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	REFRIGERIO: AREPA RELLENA DE CARNE, POLLO, CHICHARRONES Y SALSAS, ENTREGADA EN BOLSA DE ALUMNIO SELLADA UNA GASEOSA DE 200 ML	UND	200	15.390	3.078.000
2	SONIDO DE AMPLIFICACION,Sonido array de amplificación como mínimo 5.000 watts de potencia; con (2) micrófonos disponibles.	HORA	1	1.020.600	1.020.600
3	AMBIENTACION,Realizar ambientación, adecuación y decoración de los espacios donde se efectuarán las actividades programadas en el marco de la celebración del día de las víctimas	SERVICIO	1	648.000	648.000
4	HIDRATACION, Paca de agua en bolsa fría por 30 unidades de 300 ml.	PACA	10	5.103	51.030
5	LOGISTICA, logística necesaria de la Actividad del día de la víctima	SERVICIO UNIDAD	3	81.000	243.000
6	SUPLEMENTO ALIMENTICIO		200	66.420	13.284.000
SUBTOTAL					18.324.630
IVA					4.298.370
TOTAL					22.623.000

El valor total de la propuesta es El valor total de la propuesta es **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS ($22.623.000) MCTE.**

FIRMA: Jenifer Daza
NOMBRE DEL OFERENTE: **YENIFER ROSANA DAZA GUTIERREZ**
NIT/C.C.: 1.106.396.237 de Purificación